



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 NOV 1992

Expte. N° 4.026/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Prof. Martina Guzmán Pinedo, docente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica para realizar una pasantía en la Universidad de la Sorbonne Nouvelle, París III, bajo la dirección del Dr. Jean Bessiére, a partir del 2 de Mayo y hasta el 15 de Junio de 1992;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 89 de la resolución CS - N° 229-91 y su modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 010/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23 de Abril de 1992)
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Tener por otorgada a la Prof. Martina GUZMAN PINEDO, docente de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS - N° 229-91 y su modificatoria, la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,00) en concepto de gastos en pasajes por el tramo Buenos Aires-París-Buenos Aires y viáticos, con motivo de haber realizado una pasantía en la Universidad de la Sorbonne Nouvelle - París III, a partir del 2 de Mayo y hasta el 15 de Junio del corriente año.

ARTICULO 20.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria del corriente ejercicio.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARÍA GENERAL

DR. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR